Última Reforma: Texto Original





## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**OBSERVACIONES GENERALES.-** La disposición SEGUNDA transitoria del presente ordenamiento, abroga el Acuerdo por el que se establece la unidad de transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5585, de fecha 2018/07/03.

 Aprobación
 2025/06/15

 Publicación
 2025/09/03

 Vigencia
 2025/09/04

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6465 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO.- 2024-2030.- Y MOVILIDAD, COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VI, 6, 7, FRACCIÓN II Y XIV, DEL DECRETO NÚMERO SEIS POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; 16, FRACCIÓN X, 21, FRACCIÓN VI, 24, FRACCIÓN I, 25,26 Y 27 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

A su vez, en Morelos nuestra Constitución Local prevé en su artículo 2 que el derecho humano de acceso a la información pública deberá ser garantizado por el estado, derecho que además es una extensión de la libertad de pensamiento y no debe tener más restricciones que las inherentes a la intimidad y el interés público de acuerdo con la Ley en la materia.

Por otra parte, el artículo 12, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece como parte de las obligaciones de los sujetos obligados, la creación de los Comités de Transparencia, y las respectivas Unidades de Transparencia. Igualmente el artículo 22 de la Ley en mención dispone que se integrará el Comité de Transparencia, y asimismo el artículo 26 de la referida ley, establece que los

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/06/15 2025/09/03 2025/09/04

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6465 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

titulares de los Sujetos Obligados mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", establecerán una Unidad de Transparencia.

En otro aspecto, es menester destacar que los acuerdos tomados hasta ahora por el Comité de Transparencia de la extinta Secretaría de Movilidad y Transporte no se verán afectados en su validez con la emisión del presente instrumento, ya que aunque se trata de uno nuevo que abroga al anterior, sólo tiene por objeto la reconfiguración de la Comité de Transparencia de la Coordinación General de Movilidad y Transporte.

Ahora bien, con fecha 01 de octubre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 6349, el Decreto Número Seis por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación General de Movilidad y Transporte, mediante el cual se establece como objeto del Organismo, garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y certeza, de manera eficiente y sostenible, coadyuvando con las autoridades correspondientes en la protección de la vida y la integridad física de los usuarios y no usuarios de la vía pública en el estado, a través de implementación de políticas públicas en la materia.

Por otro lado, no pasa desapercibido que la expedición del presente acuerdo resulta apegada y congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, mismo que en su eje rector número 5, denominado "Gobierno democrático y al servicio del pueblo", prevé como objetivo estratégico número 5.9 garantizar la implementación de las políticas públicas de rendición de cuentas, transparencia y cero corrupción, para lograr un ejercicio eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de toda población, ello a través de la línea de acción número 5.9.1.2., consistente en difundir en todas las personas servidoras públicas a cargo del ejercicio de los recursos materiales humanos y financieros, la cultura del cumplimiento de la normatividad, buscando la mayor eficiencia, transparencia y cero corrupción.

Por otra parte el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Coordinación General de Movilidad y Transporte, establece como objeto del Comité de Transparencia garantizar el derecho de acceso a la información pública, Por tal motivo, resulta necesario que se expida el presente ordenamiento, el cual tiene por objeto establecer la Unidad de Transparencia e integrar el Comité de Transparencia de

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/06/15 2025/09/03 2025/09/04

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6465 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

Coordinación General de Movilidad y Transporte, en términos de lo dispuesto por la multicitada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Finalmente, el presente acuerdo se somete a su aprobación por las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Coordinación General de Movilidad y Transporte, en la tercera Sesión Ordinaria del Organismo Público descentralizado denominado Coordinación General de Movilidad y Transporte.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta de Gobierno tiene a bien expedir el:

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

**Artículo 1.** Se establece la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de Movilidad y Transporte, de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Coordinación, será la responsable y, por tanto, titular de la Unidad de Transparencia, con domicilio ubicado en avenida. Plan de Ayala, número 825, colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Estado de Morelos, Código Postal 62350, con un horario de atención de las 08:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes de cada semana, con número telefónico (777) 329 65 00, extensión 6512.
- II. Las personas titulares de las Unidades Administrativas que integran la Coordinación General de Movilidad y Transporte, serán los Sujetos Obligados responsables de proporcionar materialmente la información que obre en sus archivos, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones, así mismo fungirán como auxiliares de la persona titular de la Unidad de Transparencia.

**Artículo 2.** El Comité de Transparencia de la Coordinación General de Movilidad y Transporte estará integrado por:

I. Un presidente, que será la persona titular de la Coordinación General, por sí o por el representante que designe;

Aprobación Publicación Vigencia Expidió Periódico Oficial 2025/06/15 2025/09/03 2025/09/04

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6465 "Tierra y Libertad"

**4** de **7** 



Última Reforma: Texto Original

- II. Un coordinador, que será la persona titular de la unidad operativa de transporte público, privado y particular;
- III. Un Secretario Técnico, que será la persona titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Coordinación General;
- IV. La persona titular de la Unidad de Transparencia, v
- V. La persona titular del Órgano Interno de Control de la Coordinación General.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDA.** Se abroga el acuerdo por el que se establece la unidad de transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5585, de fecha 03 de julio de 2018.

**TERCERA.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, la Coordinación General de Movilidad y Transporte, a través de su Unidad de Transparencia, deberá informar al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística sobre la publicación del presente acuerdo.

En la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 15 días del mes de junio de 2025.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ GERARDO SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS EN REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

LICENCIADO ARMANDO HERNÁNDEZ DEL FABBRO

 Aprobación
 2025/06/15

 Publicación
 2025/09/03

 Vigencia
 2025/09/04

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6465 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL DOCTOR EN DERECHO JUAN SALGADO BRITO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS E INTEGRANTE DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO.

LICENCIADO AGUSTÍN MAURICIO CORTÉS NAVARRO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y AMPARO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, EN REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIADA DOLORES ÁLVAREZ DÍAZ, CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

LICENCIADO JOSE MANUEL LÓPEZ GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JORGE SALAZAR ACOSTA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

LICENCIADO GABRIEL RAMÓN GARCÍA VENCES
COORDINADOR DE INGRESOS EN REPRESENTACIÓN DE LA MAESTRA
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA, SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS E INTEGRANTE DE ESTA JUNTA
DE GOBIERNO.

LICENCIADO FELIPE IGNACIO GARAY GÜEMES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA EN REPRESENTACIÓN DEL ARQUITECTO ADOLFO
BARRAGÁN CENA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUERRERO DIRECTOR GENERAL DE MIPYMES, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ TRUJILLO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SALAS GOROSTIETA
ASESOR A, EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL
URRUTIA LOZANO, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

MAESTRO HÉCTOR GERARDO RODRÍGUEZ MEDRANO

 Aprobación
 2025/06/15

 Publicación
 2025/09/03

 Vigencia
 2025/09/04

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6465 "Tierra y Libertad"

**6** de **7** 

Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Coordinación General de Movilidad y Transporte

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

COMISARIO PÚBLICO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

MAESTRO JORGE ALBERTO BARRERA TOLEDO
COORDINADOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO.

RÚBRICAS.

 Aprobación
 2025/06/15

 Publicación
 2025/09/03

 Vigencia
 2025/09/04

Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Periódico Oficial 6465 "Tierra y Libertad"

**7** de **7**